
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 4

Datos personales	
Nombre	SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES
Partido o Movimiento	PARTIDO LIBERAL
Circunscripción	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	Silvio.carrasquilla@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
PL 277/2021C Por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.
PL 400/2021 C Por medio del cual se exalta la labor y se establecen incentivos al personal educativo, personal de la salud y miembros de la fuerza pública por su constante servicio y entrega, especialmente durante el tiempo de pandemia producto del covid-19 y se dictan otras disposiciones.
PL 448/2021C Por medio del cual se exonera a los prestadores de servicios turísticos de alojamiento en hoteles del pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico.
PL 399/2021C Por medio de la cual se establece como obligatoria en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras de estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz.
PL 397/2021C Por medio del cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en Colombia.
PL 396/2021C Por medio del cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta
PL 395/2021C Por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1,2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.
PL 394/2021C por medio de la cual se modifica el código sustantivo del trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial
PL 329/2021C Por medio de la cual se declara la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país
PL278/2021C Por medio de la cual se establece la licencia remunerada de dos días al trabajador por la muerte de su animal de compañía doméstico y dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 4

PL 279/2021C Por medio de la cual se modifica el artículo 356 de la constitución política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente.

PL 641/2021 C Por medio de la cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Proyecto de Ley No.027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado.

-Adiciónese un artículo nuevo. Artículo nuevo. Adiciónese los siguientes incisos y el párrafo 7 al artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así: Artículo 92. MECANISMOS PARA FACILITAR LA ADMINISTRACION DE BIENES.

- Adiciónese un nuevo artículo. Artículo nuevo. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 1708 de 2014, el cual quedara así: ARTICULO NUEVO. Inscripción en los registros públicos de actos administrativos asociados a los bienes administrados por la Sociedad de Activos Especiales.

- Adiciónese un artículo nuevo. Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 110 de la Ley 1708 de 2014 de 2014, el cual quedará así: Artículo 110. PAGO DE OBLIGACIONES DE BIENES IMPRODUCTIVOS.


Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado (Presupuesto)

- Adiciónese en el presupuesto General de la Nación vigencia 2022 la suma de \$145.000 millones de pesos a la Fuerza Aérea Colombiana para la compra de operación logística.
- Artículo nuevo: adicionese en el Presupuesto General de la Nación vigencia 2022 la suma de 200.000 millones de pesos a Findeter para la ampliación de la pista de Pereira, especialmente para la compra de lotes, estudios, diseños y obras.
- Adiciónese la sección 1601: Policía Nacional.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.


No aplica

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 4

- Derecho de petición solicitado por el ciudadano Juan Sebastián Lara Rodríguez con respuesta el 3 de noviembre de 2021
- Derecho de petición solicitado por el instituto anticorrupción con respuesta el 2 de febrero de 2022

PODRA informar acerca de:
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
No aplica
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
No aplica
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
No aplica
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
No aplica
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
No aplica
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
No aplica
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
No aplica

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 4

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
No aplica
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
No aplica